

24 NOV. 1975



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No.

59

DE

25 NOV. 1975

19

"POR EL CUAL SE MODIFICA Y SE ADICIONA EL ACUERDO No. 102 DE OCTUBRE 31 DE 1.966".

* * *



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. ^o 59 DE 1975
(25 NOV. 1975)

"POR EL CUAL SE MODIFICA Y SE ADICIONA EL ACUERDO No. 102 DE OCTUBRE 31 DE 1.966".

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus facultades que le confiere la Ley 4a. de 1.913 y,

CONSIDERANDO:

- a). - Que es indispensable para una buena Administración y control de todas las actividades desarrolladas por el Instituto de Vivienda del Municipio de Cali "INVICALI",
- b). - Que el Gerente del Instituto de Vivienda del Municipio de Cali -INVICALI- como directo responsable de la Administración del Instituto necesita rodearse de un equipo de funcionarios y empleados que garanticen no solamente su rectitud moral sino su capacidad e idoneidad administrativa,
- c). - Que en la actualidad, según el Acuerdo No. 102 de -- Octubre 31 de 1.966, estatuto orgánico de INVICALI, el Gerente sólo puede nombrar empleados cuyo sueldo no sea mayor de \$ 2.000.00;

ACUERDA:

ARTICULO 1o. - Derógase el literal "O" del Artículo 15 del - Acuerdo #102 de Octubre 31 de 1.966 que a la letra dice: "Intervenir en el nombramiento de los funcionarios del Instituto cuyo sueldo sea de \$ 2.000.00 ó más.

ARTICULO 2o. - El Artículo 17 del Acuerdo 102 de Octubre 31 de 1.966 se adiciona y quedará como sigue: "El Gerente será responsable ante la Junta Directiva del adecuado funcionamiento del - Instituto y tendrá las siguientes atribuciones: Nombrar y remover libremente los empleados y funcionarios del Instituto cuyo sueldo no sea mayor de \$ 6.000.00. -

ARTICULO 3o. - El presente Acuerdo deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y rige a partir de su sanción. -

-2-

Dado en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de
Noviembre de mil novecientos setenta y cinco (1.975).-

EL PRESIDENTE,

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
GERMAN ROMERO TERREROS
PRESIDENTE

EL SECRETARIO,

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
JORGE VELEZ PINEDA
SECRETARIA

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fué discutido en los -
tres debates reglamentarios y aprobado en cada
uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así:
Primer debate en la sesión del 4 de Abril; segundo debate en
la sesión del 7 de Noviembre; y Tercer debate en la sesión del
14 de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco (1.975).-

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
JORGE VELEZ PINEDA
Secretario

amg.

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

Cali, 24 NOV. 1975

Recibido en la fecha, Va al Despacho del Señor Alcalde el anterior

ACUERDO No. 59

LUIS ENRIQUE TOVAR
OFICIAL ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA



ALCALDIA

Cali, 25 NOV. 1975

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

[Signature]
ALFREDO CARVAJAL SINISTERRA
ALCALDE DE CALI

MUNICIPIO DE CALI

[Signature]
MARIO FAJARDO DORADO
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL



[Signature]
FERNANDO SUDUPE JIMENEZ
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL



[Signature]
MARIA SOL NAVIA DE MONEDERO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL



[Signature]
GILBERTO SALCEDO DOMINGUEZ
SECRETARIO DE OO. PP. MUNICIPALES



[Signature]
FRANCISCO HELADIO CASTRO CASTAÑO
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

[Signature]
MIGUEL ALVAREZ CASTRO
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

[Signature]
OSCAR ZAMORANO SOLORZANO
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTES

Cali, 25 NOV. 1975

En la fecha, fué publicado por Bando el anterior ACUERDO No. 59

[Signature]
MARIO FAJARDO DORADO
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL



Uyjes de Cali

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACION *6695*

75

RESOLUCION No. DE 19

(Die 19)

Por la cual se ordena devolver sin observaciones un Acuerdo Municipal

El Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley 72 de 1926,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.-

Devuélvase sin observaciones al Concejo del Municipio de SANTIAGO DE CALI, por intermedio del Alcalde del Distrito, el Acuerdo No. 59 de 1975, noviembre 25, POR EL CUAL SE MODIFICA Y SE ADICIONA EL ACUERDO No. 102 DE OCTUBRE 31 DE 1966.

COMUNIQUESE.- PUBLIQUESE.

Expedida en Santiago de Cali a de *19*
de 1975 (mil novecientos setenta y cinco). *Die*

R. Orejuela Bueno
RAUL OREJUELA BUENO
Gobernador



Gerardo Bedoya Borrero
GERARDO BEDOYA BORRERO
Secretario de Gobierno

